

**CRITERIOS DE BAREMACIÓN ACORDADOS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA
ESCOLARIZACIÓN DE VILLAVERDE
PROCESO DE ADMISIÓN 2022-23**

APARTADO CUARTO. SITUACION SOCIAL

a) Por situaciones socio-familiares, debidamente justificadas por los Servicios Sociales, no especificadas en este baremo y acordadas por el Servicio de Apoyo a la Escolarización o el Consejo Escolar del Centro y que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización.

Cuando existan malos tratos en el seno del hogar que deberán ser acreditados con la correspondiente documentación (denuncia admitida a trámite, certificado médico...)	1 punto
--	----------------

Cuando existan personas con enfermedad crónica que convivan con el solicitante y que necesiten una especial dedicación, suponiendo un agravante para el desarrollo del menor (debidamente acreditado)	1 punto
---	----------------

Por situación socio-familiar no prevista en este baremo que sea contemplado por el C.E. de cada Centro (debidamente acreditado)	hasta 2 puntos
---	-----------------------

Nota: La puntuación máxima por este apartado no podrá ser superior a 2 puntos.

b) Por otras situaciones no previstas en este baremo, debidamente justificadas y acordadas por el Servicio de Apoyo a la Escolarización

Por escuela solicitada en primera opción	1 puntos
--	-----------------

Por haber quedado en lista de espera el año anterior en el Centro (exceptuando aquellos casos de baja voluntaria).	1 punto
--	----------------

Nota: La puntuación máxima a obtener en este apartado no será superior a 1 punto. Solo podrá valorarse una de las circunstancias recogidas en este apartado.

Escuela que forman el Servicio de apoyo a la escolarización:
E.I. EL SUR, E.I. EL ESPINILLO y E.I. LA ALDEA
NTRA SRA DEL ROSARIO, COMUNIDAD INFANTIL DE VILLAVERDE, SAN
JAIMEAPOSTOL Y SANTA LUISA